AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales grupo municipal PSOE
Dª. María Isabel Herrera Cabezas
D. Ángel Borras Diego
Dª. Elena Delgado Avileo
D. Rafael Sánchez Fernández

Concejales grupo municipal PP
Dª Maria Del Pilar Gonzalez Nieto
D.Manuel A. Albalate Laguna
Dª. Cristina Peña Laguna
Dª. Beatriz Moreno Ortega
D. Juan Antonio Rivero Ortega

Secretaría
Dª Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 21.00 horas del día 25 de julio de 2024, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste, por ausencia justificada, Dª. Alicia García Rincón.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 8/2024), correspondiente a la sesión de fecha 27 de junio de 2024 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- ACUERDO SOBRE INSTALACIÓN PUESTOS DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SECURIZADOS (PAD)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: d+ZbJLMrQYktnm75Tqdo
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 29/07/2024 12:21:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 29/07/2024 14:21:41
El documento consta de 9 página/s. Página 1 de 9

En aras de acercar la Administración a la ciudadanía en los núcleos de población en los que no se encuentran desplegadas Unidades Físicas Policiales, permitir al ciudadano un acceso, verificación y tratamiento de la información más accesible, ágil y seguro, y en relación a los Dnle, permitir tanto la renovación de los certificados electrónicos como el cambio de claves de acceso a los mismos.

Considerando la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad, a**dopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar en Pleno el extracto del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguriad (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Piedrabuena para la instalación de un Puesto de Actualización de Documentación (PAD) en las siguiente clausulas:

La firma de un convenio, cuyo objeto es establecer el marco de colaboración entre la Dirección General de la Policía y el Ayuntamiento de Piedrabuena para instalar un Puesto de Actualización de Documentación (en adelante PAD) securizado, con módulo de comunicaciones integrados en instalaciones no policiales y dependientes del Ayuntamiento de Piedrabuena, así como determinar los mecanismos para verificar el control y los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de la Dirección General de la Policía, existentes en su término municipal, para garantizar una correcta atención y asistencia a los usuarios de los certificados electrónicos del DNIe.

Los equipos PAD serán utilizados en los procesos de actualización de datos del DNI para:

Renovación de certificados electrónicos.

Cambio de claves de acceso a los certificados electrónicos.

La Dirección General de la Policía se compromete, en el marco del presente Convenio, a proveer al Ayuntamiento de Piedrabuena de un equipo de Puesto de Actualización de Documentación (PAD).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: d+ZbJLMrQYktnm75Tqdo
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 29/07/2024 12:21:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 29/07/2024 14:21:41
El documento consta de 9 página/s. Página 2 de 9

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

En aquellos supuestos en los que las necesidades que motivaron su implementación en un territorio concreto varien, la Dirección General de la Policía, se reserva el derecho de destinar el PAD a otro territorio.

El Ayuntamiento de Piedrabuena se compromete, en el marco del Convenio a suscribir, a:

a) Facilitar un espacio, con un mínimo de 1,6x1, 7x2,2 m. (ancho x profundo x alto) habilitado para la instalación del Puesto de Actualización de Documentación (PAD), en horario de atención al público. Las dimensiones de un PAD son 60x65x174cm. (ancho x profundo x alto) y su peso aproximado es de 90 kg. Dicho espacio deberá contar con, al menos:

Una toma de corriente.

Una toma de red ethernet RJ45.

b) Asumir los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza del lugar de ubicación del PAD.

c) Asumir la contratación y pago de los consumos de energía eléctrica, así como de las líneas de comunicaciones, y suministro de agua y calefacción del lugar de ubicación del PAD.

A tales efectos, será necesario que el titular del centro, establecimiento o dependencia donde se instale dicho PAD, disponga de un sistema de protección, (medidas técnicas y/o humanas), dotado de sus propios recursos, que garantice un adecuado nivel de seguridad y custodia del mismo, respondiendo de forma directa y exclusiva por los daños que pudiesen causarse en los PAD.

Descripción del Puesto de Actualización de Documentación (PAD).

Los equipos PAD FNMT securizados se basan en un dispositivo integrado, compuesto por los siguientes elementos:

PC tipo Intel NUC.

Pantalla táctil.

Teclado.

Capturador de huellas dactilares posadas y rodadas.

Lector/validador de chips con interfaz dual por contacto y contactless.

Lector/validador de chips con interfaz por contacto.

Sistema electrónico para control de dispositivos USB.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: d+ZbJLMrQYktnm75Tqdo
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 29/07/2024 12:21:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 29/07/2024 14:21:41
El documento consta de 9 página/s. Página 3 de 9

Sistema eléctrico y de elevación.

Módulo de comunicaciones integrado.

Todos estos elementos se integrarán de forma fija y robusta en el interior de un mueble de chapa de aluminio (carcasa).

Respecto a la adecuación de los sistemas informáticos, los Servicios Técnicos del Ministerio de Interior y los del Ayuntamiento de Piedrabuena, estudiarán conjuntamente los procedimientos necesarios para adecuar sus sistemas informáticos y permitir las conexiones necesarias, ejecutándolas cada uno en su ámbito competencia!.

Para la ejecución de las tareas contempladas en el presente convenio, el Ayuntamiento de Piedrabuena, deberá emplear las aplicaciones, formatos y sistemas de comunicaciones que al efecto establezca la Dirección General de la Policía, y acceder a través de los correspondientes programas y líneas de comunicaciones, cuya instalación y mantenimiento será por cuenta de dicha entidad colaboradora.

Este instrumento se desarrollará en sus aspectos concretos y en cada caso mediante documentos específicos, que contemplen las características particulares de cada acción o actuación prevista.

El convenio a suscribir no conllevará coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia económica ni de recursos entre las mismas. A todos los efectos, esta colaboración no constituirá una prestación de servicios."

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios derivados de la aprobación del Convenio.

TERCERO.- Comunicar a la Dirección General de la Policía el acuerdo adoptado.

3.- PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA ANTENA 5G POR LA EMPRESA AMERICAN TOWER ESPAÑA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: d+ZbJLMrQYktnm75Tqdo
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 29/07/2024 12:21:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 29/07/2024 14:21:41
El documento consta de 9 página/s. Página 4 de 9

Con fecha 19 de julio de 2024 y registro número 1523, se recibe escrito del Grupo Municipal Socialista del contenido literal siguiente:

"La agrupación municipal del Partido Socialista Obrero Español solicita:
Que en el próximo pleno municipal se trate como punto del orden del día la situación de la instalación de la antena SG por la empresa American Tower España.
Desde nuestra agrupación queremos manifestar nuestra solidaridad con los vecinos y vecinas del barrio de El Castillo y entendiendo su preocupación rogamos al Ayuntamiento de Piedrabuena que ponga todos los medios a su alcance para que esta instalación esté lo más alejada posible del pueblo."

Se abre un breve debate sobre este asunto entre ambos grupos municipales, estando de acuerdo ambos en que no están en contra de la antena en sí, sino de la ubicación de la misma en las proximidades del casco urbano, acordando por unanimidad solicitar a la empresa que reubiquen la antena y busquen una solución satisfactoria para todas las partes.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA.

No hay.

5- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria ordinaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el número 430 al 504 de 2024.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: d+ZbJLMrQYktnm75Tqdo
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 29/07/2024 12:21:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 29/07/2024 14:21:41
El documento consta de 9 página/s. Página 5 de 9

marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, y previo votación por unanimidad de su inclusión como puntos en el orden del día, se someten las siguientes:

6.1.- INFORME Y TOMA DE ACUERDO SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA MACROGRANJA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ROBLEDO.

El Sr. Alcalde explica que en el término municipal de El Robledo, cerca de la carretera de la Golondrina, en el cruce, se tiene intención de instalar una macrogranja de cerdos, cerca del río Bullaque y al lado de un arroyo que en principio será al que vayan los purines de los cerdos y de ahí al río Bullaque. Por salvar criterios legales, la macrogranja la dividirán en dos, 1.900 cabezas y 2.000 cabezas de cerdos, que traen con 25 kg y se venden cuando engordan y llegan a 150 kg.

En contra de este proyecto existe una plataforma en defensa del río Bullaque que manifiesta que en el proyecto existen muchas contradicciones, como aquéllas que afectan a las cantidades de nitrógeno.

Por otro lado, El Sr. Alcalde explica que la empresa que pretende instalar esta macrogranja es de Navarra, que generará sólo dos puestos de trabajo ya que todo estaría automatizado, considerando que lejos de crear beneficios y riqueza en el territorio, lo único que traerá será perjuicios para nuestro entorno, si bien se sabe que algunos agricultores podrían estar interesados en utilizar los purines de los cerdos como abono de sus cultivos.

En el Robledo hace unos días hubo una charla informativa convocada por la plataforma en defensa del río Bullaque a la que acudieron unas 200 personas para oponerse al proyecto.

El Sr. Alcalde considera que como administración debemos apoyar a la plataforma en defensa de nuestro río y oponernos al proyecto. No estamos en contra de la carne de cerdo, pero sí de la ubicación del proyecto, motivo por el que propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: d+ZbJLMrQYktnm75Tqdo
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 29/07/2024 12:21:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 29/07/2024 14:21:41
El documento consta de 9 página/s. Página 6 de 9

Primero.- Manifestar la rotunda oposición del Ayuntamiento de Piedrabuena respecto de la ubicación de la macrogranja, por el peligro que supondrán los vertidos de los purines de los cerdos sobre el río Bullaque.

Segundo.- Solicitar a la Delegación provincial de Desarrollo Sostenible la reubicación de la macrogranja en un lugar en el que no haya afección alguna sobre el Río Bullaque en sus deferentes vertientes, arroyos, aguas subterráneas, etc.

6.2.- INFORME Y TOMA DE ACUERDO SOBRE LA SEQUÍA DEL CAUDAL ECOLÓGICO DEL RÍO BULLAQUE.

El Sr. Alcalde expone que el día 15 de julio de 2024 se puso en contacto con el presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para ponerle a tanto de la situación de sequía del caudal ecológico y exigir soltar más agua y éste le dijo que estaban soltando el agua que establecía el correspondiente Plan Hidrológico.

Explica que sobre este asunto se ha solicitado informe a la asistencia técnica del Ayuntamiento y se ha comprobado que no es cierto que se esté soltando el agua que establece el Plan Hidrológico, ya que el concepto de caudal ecológico que interpretan en la CHG no es válido. El Plan hidrológico establece los hectómetros cúbicos por mes que debe tener el río en su desembocadura y en otros puntos de control en todo momento (0,88 Hm3/mes) para permitir la subsistencia y la vida de la fauna y flora del río, y no que esa sea la cantidad de agua que deban soltar en cabecera, que a todas luces es insuficiente.

Que en base a lo expuesto, el ayuntamiento en pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero.- Manifestar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana nuestro malestar y queja por la situación actual de corte del río Bullaque, como consecuencia del incumplimiento del caudal ecológico establecido en el Plan Hidrológico, que afecta a la fauna y flora del río Bullaque.

Segundo.- Agradecer al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que esté soltando agua y solicitar que suelte en cantidad suficiente y necesaria para que el agua que

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: d+ZbJLMrQYktnm75Tqdo
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 29/07/2024 12:21:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 29/07/2024 14:21:41
El documento consta de 9 página/s. Página 7 de 9

transcurre por todo el caudal ecológico sea el establecido en el Plan Hidrológico, ya que el río Bullaque es un río permanente.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la **portavoz del grupo municipal del partido popular** se formulan los siguientes:

1. Nos gustaría saber cuál será el coste económico para los vecinos de este pueblo si se obliga a cambiar la ubicación de la torre de telefonía móvil de la empresa American Tower, debido a la gran incoherencia del grupo socialista de otorgar la licencia de obras en la JGL del pasado 15 de abril, sin sopesar antes las consecuencias.
2. Referente al mismo tema, queremos saber si se ha pedido informe a Sanidad sobre el "alto índice de cáncer en el municipio" (según algunos vecinos). Si no es así, nos gustaría que se llevara a cabo dicha petición y darlo a conocer a los vecinos.
3. Nos gustaría saber en que afecta la obra de la instalación de la torre a la parcela 9003 del polígono 9, que viene referida en la suspensión de la licencia de American Tower.
4. Ante las quejas de vecinos de este pueblo sobre la infesta de ratas, nos gustaría saber cuándo se va a empezar la desratización para dar respuesta oficial a estos.
5. El grupo Popular pide a este Ayuntamiento que, cuando haya una invitación a cualquier acto para toda la corporación municipal,hagan el favor de comunicárnosla.
6. Rogamos se repongan los árboles que se han ido perdiendo en el paseo peatonal paralelo a la N-430, desde la rotonda del campo de fútbol hasta la Fuente Agria.
7. Rogamos información de expediente de renovación de redes de agua.
8. Para las próximas fiestas, patronales este grupo solicita un día del niño con descuentos especiales en todas las atracciones.

El Sr. Alcalde contesta en el siguiente sentido:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: d+ZbJLMrQYktnm75Tqdo
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 29/07/2024 12:21:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 29/07/2024 14:21:41
El documento consta de 9 página/s. Página 8 de 9

AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

En relación con la primera pregunta, de momento lo que se ha hecho ha sido paralizar la obra para exigir el cumplimiento de determinados requisitos que venían en el informe de medio ambiente, pero la licencia no se ha revocado.

Sobre el informe de Sanidad se puede pedir, pero no sabemos si tendrán realizado un estudio sobre este aspecto. Pediremos informe a sanidad, al SESCAM y a la AECC.

En cuanto a la parcela 9003, se hará la comprobación necesaria.

En relación con la desratización, se han hecho estos trabajos con Athisa MA y a partir del 1 de agosto la empresa responsable de ello será la misma de la limpieza viaria.

Sobre la renovación de los árboles del paseo de la Fuenteagria, se hará a partir de enero,

En cuanto al expediente de renovación de redes, pueden acceder a él y se les facilitará un plano de las redes de fibrocemento que quedan en el municipio.

Por último, en cuanto a la invitación a los actos, se viene haciendo, si bien aclara que a algunos de ellos no se ha recibido invitación de nadie y ha acudido algún concejal a nivel personal, como a la actuación de grupo Santo Cristo de la Antigua.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22 horas y 20 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado Fdo.: Beatriz Laguna Revilla

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena**

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11
http://www.piedrabuena.es
ayuntamiento@piedrabuena.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: d+ZbJLMrQYktnm75Tqdo
Firmado por La Secretaria BEATRIZ LAGUNA REVILLA el 29/07/2024 12:21:38
Firmado por El Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 29/07/2024 14:21:41
El documento consta de 9 página/s. Página 9 de 9